

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

**CVE-2015-6911** *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

En uso de las competencias que me atribuye la Ley 7/85, de 2 de abril, por esta alcaldía se delega la facultad para celebrar el matrimonio civil en los concejales de este Ayuntamiento:

— Don Pedro María López Rasines, en relación con el matrimonio civil que tendrá lugar el día 29 de abril de 2015, entre los contrayentes don Ángel Pla Larrañaga y doña María Elena Ochoantesana Sánchez.

— Doña María Antonia Alonso Quintana, en relación con el matrimonio civil que tendrá lugar el día 8 de mayo de 2015, entre los contrayentes don Luis Oriol y doña Brenda Quintana Colina.

Dese a la presente resolución los trámites que sean oportunos.

Santoña, 29 de abril de 2015.

La alcaldesa,

Milagros Rozadilla Arriola.

2015/6911